

**ACTA DECLARATORIA DESIERTA**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

**FNT-119-2014**

**Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA PARA LA ISLA DE PROVIDENCIA".**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que del **FONDO NACIONAL DE TURISMO**, el día veintisiete (27) de mayo de 2014, publicó en la página web de la entidad la Invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT- 119 de 2014**.

**SEGUNDO.** Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones a los lineamientos de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT- 119 de 2014**, el cual fueron respondidas y publicadas el día diez (10) de junio de 2014.

**TERCERO.** Que el día veinticinco (25) de junio de 2014 a las 11.00 a.m., fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas mediante Adenda No 1, se presentó oferta por parte de **TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamientos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brasil**, para la Invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT- 119 de 2014**.

**CUARTO.** Que el Comité de Evaluación del **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, el día ocho (08) de julio de 2014, procedió a emitir el informe parcial de verificación de requisitos habilitantes así:

**VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:**

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	<b>TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamientos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brazil</b>		<b>X</b> La propuesta presentada <b>NO CUMPLE</b> , por cuanto no se aportaron los documentos jurídicos habilitantes, no se allegó la carta de presentación de la propuesta y la Garantía de Seriedad de la propuesta, aspecto que no es subsanable, según lo establecido en los términos de la invitación.

*J*

*Q*

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:**

PROPONENTE	VERIFICACIÓN	
<b>TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamentos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brazil</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> los requisitos Financieros establecidos en el numeral 4.2 de los términos de referencia definitivos, debido a que no presento ningún documento para validar la información	<b>NO CUMPLE</b>

**VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:**

No	Proponente	Cumple	No Cumple <b>NO CUMPLE</b>
1	<b>TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamentos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brazil</b>		<p>La propuesta presentada se adjunta un contrato para la acreditación de experiencia en idioma diferente al español y de acuerdo a lo relacionado en el numeral 2.6.6 Idioma de la Propuesta de la invitación abierta establece que "la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y FONTUR, deberá estar escritos en idioma español...". Adicionalmente no presenta el formulario de experiencia del proponente.</p> <p>Teniendo en cuenta que la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente, desde el área técnica no se solicitará subsanable, en la presentación de la traducción de los documentos de la propuesta en idioma español ni el formulario de experiencia del proponente.</p>

**CONSOLIDADO VERIFICACIÓN**

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA
<b>TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamentos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brazil</b>	No cumple	No cumple	No cumple

**QUINTO.** Que el día diecisiete (17) de julio de 2014 el comité evaluador de **FONDO NACIONAL DE TURISMO**, procedió a publicar el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación así:

**VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:**

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	<b>TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamentos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brazil</b>		<b>X</b> La propuesta presentada <b>NO CUMPLE</b> , por cuanto no se aportaron los documentos jurídicos habilitantes, no se allegó la carta de presentación de la propuesta y la Garantía de Seriedad de la propuesta, aspecto que no es subsanable, según lo establecido en los términos de la invitación.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:**

PROPONENTE	VERIFICACIÓN	
<b>TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamentos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brazil</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> los requisitos Financieros establecidos en el numeral 4.2 de los términos de referencia definitivos, debido a que no presento ningún documento para validar la información	<b>NO CUMPLE</b>

**VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:**

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	<b>TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamentos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brazil</b>		<b>NO CUMPLE</b> La propuesta presentada se adjunta un contrato para la acreditación de experiencia en idioma diferente al español y de acuerdo a lo relacionado en el numeral 2.6.6 Idioma de la Propuesta de la invitación abierta establece que "la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y FONTUR, deberá estar escritos en idioma español...". Adicionalmente no presenta el formulario de experiencia del proponente.

			Teniendo en cuenta que la propuesta se encuentra inhabilitada jurídicamente, desde el área técnica no se solicitara subsanable, en la presentación de la traducción de los documentos de la propuesta en idioma español ni el formulario de experiencia del proponente.
--	--	--	---

**VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

Por no haber superado la fase habilitante la propuesta no es objeto de evaluación económica, no obstante es preciso resaltar la causal de rechazo establecida en el literal 3.1.5 del proceso FNT-119-2014, "Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación a proponer, alterando su sentido". Si bien es cierto la propuesta no es objeto de evaluación económica, se realizó por parte del comité técnico evaluador la revisión documental, los documentos de carácter económico evidenciándose lo siguiente:

- El proponente debió formular su propuesta económica que es a PRECIO GLOBAL FIJO (Anexo 7), la cual deberá presentar en medio físico.
- La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, si el valor de la propuesta corregida está por fuera del límite, la propuesta será rechazada.

Presupuesto para el proceso de contratación **FNT - 119 - 2014: \$404.715.400**

Proponente	Valor de Propuesta	Valor de Propuesta verificado	Verificación
<b>TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamentos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brazil</b>	398.800.000	398.800.000	Rechazado, debido a que no presenta el formulario de oferta económica establecido en la invitación abierta FNT-119-2014. De igual manera, la propuesta económica hace referencia a un proceso diferente FNT-064-2014 y no al proceso FNT-119-2014.

**CONSOLIDADO VERIFICACIÓN**

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA
<b>TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamentos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brazil</b>	No cumple	No cumple	No cumple

**SEXTO.** Que frente al informe de evaluación publicado el día diecisiete (17) de julio de 2014 el proponente **TOTALMAT Industria y Comercio de Equipamentos Hiperbáricos Ltda - Sao Paulo - Brazil**, presentó observaciones técnicas el cual fue atendida y publicadas a través de la página web de FONTUR el día veinticinco (25) de julio de 2014.

**SEPTIMO.** Que el Comité de Evaluación del **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, el día veinticinco (25) de julio de 2014, procedió a ratificar el informe final al cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico publicado el día diecisiete (17) de julio de 2014.

**OCTAVO.** Que teniendo en cuenta el informe presentado por el comité evaluador y la respuesta dada a las observaciones planteadas por el oferente, se establece que no se cumplió por parte del oferente las condiciones establecidas en los lineamientos de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT- 119 de 2014.**

En mérito de lo expuesto,


**RESUELVE**

**PRIMERO.** Declarar DESIERTO y cerrar la Invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT- 119 de 2014**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA PARA LA ISLA DE PROVIDENCIA"**.

**SEGUNDO.** Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Dado en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2014.

  
**MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ**  
Patrimonio Autónomo  
**FONTUR**

  
Proyectó: Fernanda Perdomo Lopez.  
Revisó: Alba Rocio Parra Vera  
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva

